


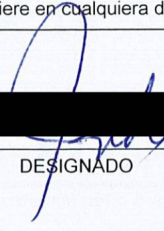
 GOBIERNO DE EL SALVADOR		MINISTERIO DE CULTURA		<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>			
						UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)	
<b>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS</b>							
<b>LUGAR Y FECHA:</b>		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 08 de diciembre de 2022				<b>ORDEN No.:</b> OC/325/2022	
<b>REFERENCIA:</b>		"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS Y MUEBLES PARA EL TEATRO PRESIDENTE."					
<b>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>						<b>NIT</b>	
<b>CUBE. S.A. DE C.V.</b>							
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	30110000	54111	1	Unidad	<b>Suministro e instalación de Espejos para Camerinos del Teatro Presidente, según las siguientes medidas y cantidades:</b> 2 espejos 1.744x0.695 1 espejo 1.085x0.696 3 espejos 1.64x0.595 1 espejo 1.715x0.775 1 espejo 1.60x0.775 1 espejo 1.02x0.575 2 espejos 0.59x0.526	\$ 1,437.51	\$ 1,437.51
2	56100000	61101	4	Unidad	<b>Suministro e instalación de Muebles para camerino en estructura prefabricada aglomerado de madera, 15 mm de espesor, con tapacanto rígido de 2mm, color a definir, según diseño</b>	\$ 495.12	\$ 1,980.48
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 3,417.99</b>
<b>MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</b>							
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> El Teatro Presidente funge como lugar para espectáculos de grandes dimensiones, siendo el espacio adecuado para compañías Internacionales y Nacionales. Mantener la identidad del Teatro Presidente como una de las más prestigiosas es por lo tanto imprescindible, por lo que es necesario modernizar y renovar los muebles y espejos los cuales han sido afectados por la polilla, esto cambiaría la imagen que en estos momentos representan y dignificaría la labor de los artistas que nos visiten.							
<b>FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES</b>							
<b>GARANTÍA:</b> NOTA DE GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia mínima de UN (1) AÑO; y la empresa se debe comprometer a responder por cualquier desperfecto de fábrica en los equipos o por mala instalación, entre otros. Este documento deberá entregarse en la UACI en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción, deberá estar firmada por el Representante Legal, Gerente o persona autorizada para emitirla.				<b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> Máximo 20 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.		<b>FORMA DE PAGO:</b> Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario, posteriores a la emisión del quedan.	
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> El suministro e instalación se realizará en las instalaciones del Teatro Presidente, ubicado en Final Ave. La Revolución, Colonia San Benito, San Salvador.							
<b>DOCUMENTOS DE COBRO:</b> El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: <b>Factura de Consumidor Final</b> (duplicado-cliente), a nombre del MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, <b>Acta de Recibido de conformidad y copia de garantía.</b>							
<b>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:</b> Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a 							
<b>DOCUMENTOS.</b> Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).							
<b>MODIFICACIÓN UNILATERAL.</b> Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.							
<b>TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES</b>							
1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel.  con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.							
2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.							

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

  
[REDACTED]  
DESIGNADO

  
[REDACTED]  
SUMINISTRANTE

  
Vo.Bo. JEFE - UACI  
  
[REDACTED]

ELABORADO POR: [REDACTED]

[REDACTED]  
COCINA - CLOSET - GRANITO

Recibido: [REDACTED]

09-12-2022